



[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Aporte Familiar Permanente 2019 (ex Bono Marzo)

Última actualización: 01 marzo, 2019

Descripción

El **Aporte Familiar Permanente** es una cantidad de dinero (bono), reajutable el 1 de marzo de cada año, que se entrega a las **familias de menores ingresos** que cumplan los requisitos.

Para **2019**, el beneficio es de **46 mil 374 pesos**, el que será entregado de la siguiente manera:

- **Por carga familiar:** se entregará este monto **por cada carga familiar** que **al 31 de diciembre de 2018** haya dado derecho al cobro del monto del Subsidio Familiar, Asignación Familiar o Asignación Maternal ([revise los requisitos y condiciones de acceso](#) de estos beneficios).
- **Por familia:** se entregará un monto de 46 mil 374 pesos **por grupo familiar** a aquellas familias que, **al 31 de diciembre de 2018**, hayan estado formando parte de los programas de [Seguridades y Oportunidades \(Ingreso Ético Familiar\)](#) y **Chile Solidario**, aunque no hayan recibido transferencias monetarias por esta causa.

La fecha de pago para el Aporte 2019 se dividirá en **tres grupos**:

- **Grupo 1:** desde el **15 de febrero de 2019**.
- **Grupo 2:** desde el **1 de marzo de 2019**.
- **Grupo 3:** desde el **15 de marzo de 2019**.

Para más información sobre los grupos, revise el campo **detalles** de esta misma ficha.

Este es un beneficio al que **no se postula**. Las personas que cumplen los requisitos son identificadas como beneficiarias por las instituciones correspondientes. Si usted no aparece como beneficiario, y cumple con los requisitos, **puede realizar un reclamo en la misma plataforma**.

Para más información, llame al **101**. Horario de atención: de lunes a jueves de 8:00 a 20:00 horas; viernes, de 8:00 a 18:00 horas.

Detalles

Fechas de pago para el Aporte 2019:

- **Grupo 1: desde el 15 al 28 de febrero** se paga a quienes cobran entre esas fechas sus beneficios por Subsidio Familiar, Chile Solidario o el Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar). **Recibirán el aporte junto con su pago habitual.**
- **Grupo 2: desde el 1 al 14 de marzo** se paga a quienes cobran entre esas fechas sus beneficios por Subsidio Familiar, Chile Solidario o el Subsistema de Seguridades y Oportunidades. También desde el 1 de marzo se paga a pensionados del IPS con cargas familiares. **Recibirán su aporte junto con su pago habitual.**
- **Grupo 3: desde el 15 de marzo** se paga a los trabajadores y trabajadoras que cobran Asignación Familiar o Maternal por sus cargas familiares. **Podrán consultar su día y lugar de pago en el sitio web del [Aporte Familiar](#), desde el 15 de marzo.**

¿Quién debe recibir el aporte?

La ley establece la obligación de entregar el dinero **al miembro de la familia que se encuentre percibiendo las respectivas asignaciones** familiares o maternas.

Si las cargas familiares que dan derecho a las asignaciones (hijos, cónyuge) **no viven con el beneficiario**, éste **deberá entregar el dinero** del Aporte Familiar Permanente en un plazo máximo de **30 días después de haberlo recibido**.

Por lo tanto, el beneficiario tiene la obligación de entregarlo a las siguientes personas:

- La madre que viva con los causantes menores de edad.
- Quien perciba efectivamente las asignaciones familiares.
- Quien tiene derechos de alimentos respecto de los causantes (por decreto judicial).

Importante:

- Cuando una persona pueda ser invocada en calidad de causante de Asignación Familiar o Maternal por más de un beneficiario, la **prioridad siempre será de la madre**.
- Quienes reciban indebidamente el aporte enfrentarán sanciones administrativas y penales. Además, deberán restituir el dinero recibido, debidamente reajustado.
- Una vez que la persona aparece como beneficiaria, tiene un plazo de **nueve meses** para cobrar el aporte (para las primeras nóminas, ese plazo se vence en diciembre de 2019).



¿A quién está dirigido?

El Aporte Familiar Permanente 2019 está destinado a las **familias de menores ingresos que cumplan con alguna de estas condiciones:**

1) Se entregará **46 mil 374 pesos por cada carga familiar** que al 31 de diciembre de 2018 haya dado derecho a alguno de los siguientes beneficios:

- **Subsidio Familiar (SUF):** excepcionalmente, **las madres que reciben SUF por los menores de 18 años** que viven con ella, también **son causantes del subsidio**; por lo tanto, también reciben el bono de \$46.374 por ellas mismas.

Por ejemplo, una madre que recibe SUF causado por dos hijos (debidamente acreditados como causantes al 31 de diciembre de 2018) recibirá un Aporte Familiar Permanente de **\$139.122**, cuyo desglose es el siguiente:

\$46.374 [carga familiar 1 (hijo menor de 18 años)] + \$46.374 [carga familiar 2 (hijo menor de 18 años)] + \$46.374 [ella misma (en su calidad excepcional de causante de SUF)] = \$139.122.

- **Asignación Familiar o Asignación Maternal**, siempre que perciban dichas asignaciones por tener **ingresos iguales o inferiores a 688 mil 427 pesos.**

Por ejemplo, en una familia en la que la mamá y el papá trabajan y tienen **dos hijos que son cargas reconocidas por el padre** (y, por lo tanto, causaron Asignación Familiar a su favor al 31 de diciembre de 2018), la suma a recibir es de **\$92.748** (hijo 1 + hijo 2).

Importante: cada causante sólo dará derecho a un aporte familiar permanente, aun cuando el beneficiario estuviera acogido a diversos regímenes previsionales y desempeñara trabajos diferentes.

2) Recibirán **\$46.374 por familia** aquellos grupos familiares que, al 31 de diciembre de 2018, hayan sido usuarios de alguno de los siguientes subsistemas:

- **Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar).**
- **Chile Solidario.**

Importante: si usted pertenece a ambos casos, el beneficio **no se suman los aportes**. En este caso, el monto en dinero que se privilegia es el que corresponde al grupo de beneficiarios de SUF o Asignación Familiar o Maternal; es decir, **\$46.374 por carga familiar**.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Cédula de identidad](#) (para el cobro del Aporte Familiar Permanente).



Chile
Atiende

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

Sólo para consultar si es beneficiario y la fecha de pago:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT, fecha de nacimiento, y haga clic en "consultar".
3. Como resultado del trámite, habrá consultado si usted es beneficiario y la fecha de pago (si corresponde).

Importante:

- Si requiere más información, llame al **101**.
- Si cumple con los requisitos, pero no salió beneficiado, puede **realizar una reclamo** en el mismo sistema.

En oficina:

Para cobrar el aporte (al final de esta sección vea los detalles del pago)

1. Revise si es beneficiario en el campo "en línea".
2. Reúna el antecedente requerido.
3. Diríjase a:
 - La [sucursal de la caja de compensación Los Héroes](#) más cercana, si usted no tiene pagos habituales en el IPS-ChileAtiende.
 - Su mismo lugar de pago, en la fecha habitual en que recibe sus beneficios, según corresponda.
4. Explique el motivo de su visita: cobrar el Aporte Familiar Permanente.
5. Muestre su cédula de identidad.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el pago del Aporte Familiar Permanente que le corresponde, de acuerdo con su grupo de beneficiario.

Importante: existen distintas formas de concretar el pago del aporte, dependiendo de dónde y cómo recibe habitualmente el pago de los beneficios que **recibe**.

- **Personas que cobran habitualmente sus beneficios en IPS** recibirán el dinero del Aporte Familiar Permanente **en la forma y fecha habitual en que cobran sus beneficios** (Caja de Compensación Los Héroes o [por depósito bancario](#), según corresponda).

Este grupo contempla a los beneficiarios de:

1. Asignación Familiar **administrada por IPS** (trabajadores sin cajas de compensación, pensionados IPS).
2. [Subsidio Familiar \(SUF\)](#).
3. [Subsidio Maternal](#).
4. [Ingreso Ético Familiar \(IEF\)](#) con **transferencias** monetarias.
5. Chile Solidario.

Nota: quienes reciben su pago del IPS por depósito bancario o pago móvil, recibirán el dinero del Aporte Familiar Permanente junto a su próximo pago.

- **Personas que no cobran habitualmente sus beneficios en IPS:** quienes tengan su **CuentaRUT activa** recibirán el depósito directamente. El resto tendrá que cobrar en la sucursal de Caja de Compensación Los Héroes correspondiente a su comuna de residencia en la fecha que indique el sistema de consulta que habilitará IPS.

Este grupo contempla a los beneficiarios de:

1. [Asignación Familiar o Maternal](#) con **entidades administradoras distintas de IPS**.
2. Familias participantes del programa de Seguridades y Oportunidades (IEF) que **no cobran transferencias** monetarias.

Importante:

- Si usted no aparece como beneficiario, pero cumple con los requisitos, puede [realizar un reclamo en el mismo sistema](#).
- Si requiere más información, llame al **101**, en horarios de 8:00 a 20:00 horas (lunes a jueves) y de 8:00 a 18:00 horas (viernes).



Chile
Atiende

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/38913-aporte-familiar-permanente-2019-ex-bono-marzo>